ATHA-DAH-PSA-008-004-324

.1589.

Ayuntam.to en 2. de Octubre.

En la villa de salmas de ocho dias del mes de Octubre de mill e quinientos y ochenta y nueve años se juntaron en el ayuntamiento de la villa de salmas para las cosas tocantes y cumplideras al servicio de dios nuestro señor y provecho de la republica y bien y utilidad de la republica de su magd. Juan de Zuniga Fialabel Corregidor en la dicha villa y Dominico de Ceseña y Nuño del Castillo: y juan de la Peña salmas procurador general y pedro de segura. Alguacil

Q. que se pague la ms.a de la ciudad

Cuyo ayuntamiento se decreto. que se pague al cabildo de la ciudad de esta villa de Zte. Ducados de la ermita. y por ytem a de la ms.a de pagar que se pague el salario del primero dia del mes de mayo fecha. Cuya cuenta de zuniga de zetrenta: y se pague al lic.do. Zar. libramiento del lic.do y de pedro de ayala mayor como. del lic.do por ciento y veinte de la dicha villa y que se acete y pague.

Q. decret. que se castiguen los falsos

Cuyo ayuntamiento se decreto y ordeno que se pida que se castigue el dinero falso. que se ha hecho en casa de pedro ozarate. dicho en casa de juan de zarate tendero. a la moda de la ciudad y que el procurador general lo pida cuyo ayuntamiento lo pido por testimonio y firmo. y firmaron. que luego los castigaran y lo demas que se pueda de la ciudad. y mandaron que se pregone por las cosas que se hallaron falsas como otras cosas.

Q. que se pague la copia

Cuyo ayuntamiento se decreto y ordeno que se pague la copia y sentencia en la forma de tal social

Q. requerimiento al Gazel ayunt. al alcal.

Ayuntamiento. Juan de zuniga alcalde mayor y Nuño del castillo regidor. y juan de la peña procurador requerimiento del tenio pagar. de zentena y ocho de un fanegas de cebada que se pesa quenta. li que dada y para que cargo al alm. que se pesa mayor. Antepa nemi cargo que del dicho mayordomo

y por ser ello lo que aprecia y que es mesmo fuego el mandar
dar la quenta. de los propios de esta villa del año pas-
sado. del año de quinientos. para que se pague. el dicho alcal-
de mande asiento y notifique al dicho Contador del
año pasado para que en su oficio
diga y haga y no en otra cosa

Luego fe lo notifique. a su merced la plaza salmas fiel ejecutor
que fue del año pasado. el qual dixo que el dinero que
el alcalde dicho a su cargo esta. el dinero de la dicha
diga y haga. de la dicha villa. el qual tiene cierto
quantidad de maravedis de la dicha condiga que colio de los
carnes que se le dizo. al alcalde mayor de mogue
fue de la dicha condiga y que en el libro de quentas de la
hacienda de la dicha villa se hallaron. la dicha quenta. signada
del licenciado regente romano. y que se abian y allaron. haciendo
el dicho oficio de la dicha condiga
y que lo que se ha de la quenta se le notifique. al alcalde pas-
sado que fue del año para que pague y haga con
forme a su oficio de la
que oficiales de la
y mande en el ayuntamiento. la de Francisco de Robin y con
esto se acabo el ayuntamiento y lo firmaron de
que nombre

Fernando de Mugica. Fernando de Bustillo. Fernando de Quesada

Juan Ruiz de Estella. Antonio Huarmiel